

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312515
Denominación Título:	Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Universidad responsable:	Universidad Francisco de Vitoria
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Con carácter general, la implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria de verificación. Se ha implantado en la modalidad aprobada (presencial) con numerosas asignaturas obligatorias y específicas lo cual no ha supuesto un problema para la coordinación de mismo.

El desarrollo del plan de estudios es coherente con los objetivos y competencias del máster. La normativa de permanencia se aplica correctamente, y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican igualmente de forma adecuada y coherente. Los criterios de admisión publicados son apropiados y respetan un perfil de ingreso adecuado a la naturaleza del máster.

Los mecanismos de coordinación (vertical y horizontal) posibilitan el buen desarrollo de la titulación. Durante la evaluación del título se ha evidenciado que al Practicum se dedican 200 horas presenciales y al resto de las asignaturas un 40% a actividades presenciales y un 60% a las no presenciales, lo que resulta suficiente para cumplir con las últimas instrucciones del Ministerio al respecto.

No obstante, cabe destacar el exceso de alumnos que ha rebasado en hasta un 32% las plazas comprometidas desde el inicio hasta el curso 2013/14. En la situación actual y la del curso 2014/15 se ha respetado con ligeras variaciones el máximo permitido 123 sobre 120 plaza aprobadas.

Se ha evidenciado algunas carencias relacionadas con las enseñanzas de las competencias del módulo específico, así existen asignaturas como Fundamentos del desarrollo del currículo (perteneciente a dicho módulo) que aborda contenidos genéricos que no están claramente recogidos en el plan de estudios verificado. O bien, la asignatura de Investigación en educación e innovación educativa que es común a todas las especialidades cuando debería ser específica. Algunas asignaturas de diferentes especialidades (principalmente Especialidad I) dedican un tiempo excesivo a aspectos curriculares más o menos transversales, en detrimento de otros aspectos propios de la didáctica específica. En cuarto lugar, la localización de las prácticas (entre el mes de enero y marzo) conlleva que los estudiantes las realicen sin haber cursado antes ni simultáneamente ninguna asignatura que aborde la didáctica específica de la correspondiente especialidad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido de las guías docentes, horarios, calendarios, perfil de ingreso y normativa. Además, la universidad ha atendido las recomendaciones que se hicieron en el proceso de Verificación, como recoger la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos; y también con las que se hicieron en el proceso de Seguimiento como fue la de incluir que el título es habilitante.

Las guías docentes de las especialidades están en el apartado Plan de Estudios de la web. Si bien se detectan algunas carencias como en la especificidad de los contenidos (como en el caso de la de Didáctica de Geografía e Historia) o en la bibliografía (como la materia Recursos Sanitarios, o Lengua y Literatura). En el caso de la guía docente de Fundamentos del Desarrollo Curricular, los contenidos no se corresponde con el contenido de la Memoria. Se dispone de información sobre los egresados y sobre los

procesos de calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC está plenamente implantado y su funcionamiento alcanza correctos estándares de calidad, de ello dan muestra los documentos recogidos en las evidencias. Las directrices y procesos del SGIC se encuentran disponibles en la web y la Universidad ha mejorado la información disponible en cuanto a normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, responsables de la Comisión de Calidad, representación de los estudiantes, periodicidad de las reuniones y disponibilidad de las actas.

La Universidad ha utilizado eficazmente los resultados obtenidos a través del SGIC. El Departamento de Calidad y Evaluación Institucional registra y proporciona datos de una forma eficaz y rápida a todos los grupos de interés. El SIGC dispone del plan DOCENTIA para que los alumnos puedan evaluar al profesorado a través de un sistema de encuestas. Se han atendido las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento.

Existe un procedimiento para presentar sugerencias, quejas o felicitaciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal del título es, en términos generales, suficiente y adecuado para el nivel académico de título. El porcentaje de doctores (55,6%) y acreditados (27,8%) justifica dicha afirmación y todos, salvo uno, tienen dedicación a tiempo completo, lo que garantiza la estabilidad de la plantilla. La actividad y cualificación investigadora del profesorado es destacable, con implicación y participación en distintos grupos de investigación, siendo algunos de ellos grupos con proyectos competitivos y con publicaciones. El personal académico aporta al título una trayectoria previa e implicación en procesos de innovación educativa. Además, destaca el interés del profesorado por la formación continua y el avance en investigación. Los estudiantes evalúan con puntuaciones altas la labor docente de cada uno de los profesionales implicados en la titulación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título cuenta con los recursos materiales y con infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad impartida y además se adecúan al tamaño del grupo y a las actividades formativas programadas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje alcanzados son positivos y están acordes con el programa formativo, adecuándose al Nivel 3 de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior). Los resultados de aprendizaje de los estudiantes son

buenos y este hecho se vincula al esfuerzo realizado por ofertar una amplia diversidad de actividades presenciales y exigir una fuerte dedicación presencial y no presencial. Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas garantizan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación. Además, la modalidad de evaluación continua que se sigue y los procesos de retroalimentación que acompañan a la actividad y trabajos de los estudiantes en cada materia constituyen otro importante indicador de calidad. Asimismo las actividades formativas que se plantean a través del Aula virtual, contribuyen al logro del éxito alcanzado. Si bien hay que señalar que la formación investigadora tiene un insuficiente desarrollo en el TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son considerablemente satisfactorios de acuerdo a lo previsto en la memoria de verificación, incluso logran mejorar los porcentajes previstos en un principio (tasas de abandono, graduación y eficiencia de los graduados). La universidad realiza encuestas a los diferentes grupos de la comunidad universitaria. Sería de gran interés conocer el procedimiento de recogida de datos, como indicador de transparencia en la interpretación de los resultados plasmados en las diferentes evidencias. Para obtener una valoración de los indicadores de inserción laboral se evalúa a los egresados un año después de haber acabado el Máster. El informe es muy completo y los resultados pueden considerarse positivos. Sin embargo, se echa en falta una información más detallada de la satisfacción del alumnado con cada una de las asignaturas, desagregada por asignaturas.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda revisar las guías docentes de las asignaturas vinculadas al módulo específico y reubicar las prácticas simultaneándolas con las asignaturas de la especialidad de forma que se cumpla con lo previsto en el Plan de Estudios aprobado.
- 2.- Se recomienda no superar el número de plazas verificado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información de las guías docentes y ajustar su contenido al aprobado en la Memoria.
-

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
